Consejo de la Unión Europea

Bruselas, 28 de febrero de 2024
(OR. en)

7000/24

SOC 142
EMPL 78
SAN 112

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Comité Consultivo para la Seguridad y la Salud en el Trabajo Nombramiento de D.ª Irene DELARIA, miembro suplente por Italia, en sustitución de D. Marco LUPI, que ha dimitido

1. La Secretaría General del Consejo ha sido informada de la dimisión de D. Marco LUPI, miembro suplente del citado Comité en la categoría de representantes de las organizaciones sindicales (por Italia).

2. En virtud del artículo 3 de la Decisión del Consejo, de 22 de julio de 2003, relativa a la creación de un Comité Consultivo para la Seguridad y la Salud en el Trabajo[1], el Consejo nombra a los miembros titulares y suplentes.

[1] DO C 218 de 13.9.2003, p. 1.

3. De conformidad con el procedimiento habitual, el Gobierno de Italia ha presentado la siguiente candidatura para sustituir al miembro suplente dimisionario para el período restante del mandato actual, es decir, hasta el 28 de febrero de 2025:

D.ª Irene DELARIA
UIL

4. En vista de ello, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que recomiende al Consejo que:

a) adopte, como punto «A», la Decisión del Consejo por la que se sustituye a un miembro suplente del Comité Consultivo para la Seguridad y la Salud en el Trabajo; y

b) disponga la publicación de la Decisión, a título informativo, en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

ANEXO

Proyecto de DECISIÓN DEL CONSEJO
de
por la que se sustituye a un miembro suplente
del Comité Consultivo para la Seguridad y la Salud en el Trabajo

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Vista la Decisión del Consejo, de 22 de julio de 2003[1], relativa a la creación de un Comité Consultivo para la Seguridad y la Salud en el Trabajo, y en particular su artículo 3,

Considerando lo siguiente:

(1) Mediante la Decisión de 24 de febrero de 2022[2], el Consejo nombró a miembros titulares y suplentes del Comité Consultivo para la Seguridad y la Salud en el Trabajo para el período comprendido entre el 1 de marzo de 2022 y el 28 de febrero de 2025.

(2) Ha quedado vacante un puesto de miembro suplente en la categoría de representantes de las organizaciones sindicales a raíz de la dimisión de D. Marco LUPI.

(3) El Gobierno de Italia ha presentado una candidatura para el puesto que ha quedado vacante.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

[1] DO C 218 de 13.9.2003, p. 1.
[2] DO C 92 de 25.2.2022, p. 1.

Artículo 1

Se nombra a D.ª Irene DELARIA miembro suplente del Comité Consultivo para la Seguridad y la Salud en el Trabajo, en sustitución de D. Marco LUPI, para el período restante del mandato actual, es decir, hasta el 28 de febrero de 2025.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en

Por el Consejo
La Presidenta / El Presidente